



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Neiva, 11 de septiembre del 2025.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85122101	Servicios de Salud	Practicas Medicas	Servicios de rehabilitación	Servicios de fisioterapia

1.2

VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/LEGAL**, para la vigencia 2025 y 2026 distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOT E	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03-01	RASE S2	PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES	16	1	2025	\$6.000.000,00	\$8.000.000,00
2					1	2026	\$2.000.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$8.000.000,00

1.3

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 273
Rubro presupuestal: 02-02-02-009-03-01
Programa: "O" Atención Salud

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11/09/2025	273	RASE S No. 2	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES	1	VIGENCIA 2025 \$6.000.000,00	\$8.000.000,00
2							VIGENCIA 2026 \$2.000.000,00	
Total							\$8.000.000,00	\$8.000.000,00

Resolución 001 del 1 de enero de 2025 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025"

Página 2 de 58	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</div> </div>	 <div>POLICÍA NACIONAL</div>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	<p><i>La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 01/01/2025 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025, así mismo mediante oficio DGPPN No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025, emitida por el ministerio de hacienda y crédito público, por la cual se aprueba las vigencias futuras 2026 y mediante comunicación Oficial No GS-2025-043513-DISAN de fecha 27 de mayo de 2025, por la cual la dirección de sanidad autoriza el cupo de vigencia futura.</i></p>
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.</p>
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>El oferente deberá encontrarse legalmente constituido e inscrito ante secretaria de Salud Departamental y/o Municipal, con perfil y capacidad para la prestación de servicios de salud en el municipio de Pitalito - Huila, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 con sus adiciones y modificaciones.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal precontractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.</p>
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual consiste en “... contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.”, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, tiene la obligación de garantizar la atención en salud con calidad, entendida ésta, como la razón de ser de la Dirección de Sanidad, comprometiendo todo el esfuerzo individual y colectivo para preservarla y continuar con la prestación de este servicio, a fin de cubrir la necesidad de nuestros usuarios en salud.</p> <p>Así mismo el Decreto 1795 de 2022, establece que el objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiario del SSSPN.</p> <p>Teniendo en cuenta que el Establecimiento de Salud Policial Primario Pitalito, cuenta con algunos servicios de primer nivel como lo son medicina general, odontología, programas de promoción y mantenimiento de la salud y servicio de farmacia ambulatoria, a través del cual se prestan servicios a una población de usuarios definida y con el fin de prestar un servicio oportuno a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en rehabilitación (Terapia Integral) se hace necesario adelantar un proceso que conlleve a la obtención de este servicio ya que la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 no cuenta con el recurso humano idóneo y/o técnico de planta, no con infraestructura física, ni la</p>

Página 3 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

infraestructura tecnológica, para darle desarrollo a los procesos de atención primaria de acuerdo al Modelo de Atención Integral en Salud.

El propósito de garantizar la prestación de servicios de salud en el municipio de -Pitalito-Huila y descongestionar las redes de atención de las diferentes IPS y al mismo tiempo garantizar el acceso oportuno de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se amerita contratar instituciones prestadoras de salud con capacidad instalada para la prestación dicho servicio.

Por lo antes mencionado la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, requiere contratar los servicios de salud integral para la atención de nuestros usuarios del SSPN.

Para cumplir con la misión, el deber ser la entidad de la Policía Nacional es necesario la contratación con la red externa en salud y así poder garantizar la atención de los servicios de salud del Municipio de Pitalito, previendo situaciones y comportamientos que pongan en riesgo la salud de nuestros usuarios desplazándose a otros municipios.

El Programa de Rehabilitación Funcional está dirigido a usuarios de cualquier edad, cuyo objetivo sea el tratamiento terapéutico en mejorar movimiento humano en su habilitación, rehabilitación y procesos de acondicionamiento físico y cognitivo en individuos y comunidades, para el desarrollo, bienestar y calidad de vida de las personas y requiere el apoyo terapéutico para la ejecución de actividades en ambientes normalizados, logrando la participación activa en su entorno social, familiar y ocupacional; cuyo diagnóstico sea enfermedades que afecten las habilidades físicas y destrezas sensoriales, motoras finas y gruesas, perceptuales y cognitivas necesarias en el diario vivir, y de esta manera lograr la máxima participación en su entorno social, familiar y ocupacional, de conformidad con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social (Decreto 780 de 2016.), Norma de Habilitación de servicios asistenciales (Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*.).

Conforme a la resolución 3202 de 2013 por la cual se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las RIAS, se define de manera concreta los lineamientos y el enfoque de las mismas, comprendidas como el conjunto de acciones complementarias encaminadas a garantizar de manera efectiva el acceso a la salud por intermedio de política, planes, programas, lineamientos, que permiten materializar las atenciones dirigidas a personas, familias y comunidades, enfocadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, es la encargada de que se desarrollen las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud en Terapia Integral (terapia física, terapeuta respiratoria, terapia ocupacional y terapia del lenguaje), para la atención de nuestros pacientes, la articulación, la integralidad y continuidad de los mismos conforme a lo definido en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y que por mandato constitucional y legal, para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se hace necesario la contratación del objeto contractual que hace parte del presente estudio previo.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - requiere contratar la prestación de servicios de rehabilitación integral, con destino a los usuarios del municipio de Pitalito-Huila municipios Timana, Acevedo Isnos, Salado blanco, san Agustín, Oporapa, elías por ende, se hace necesario esta contratación a fin de brindar una atención integral, que cubriría afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por lo anterior se describe la población de usuarios:

Página 4 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDADES ESPRI-PITALITO

TOTAL CURSO DE VIDA PITALITO			
CURSO DE VIDA	F	M	Total general
Adolescencia 12-17 años	79	80	159
Adulthood 29-59 años	250	323	573
Infancia 6- 11 años	67	80	147
Juventud 18- 28 años	157	105	262
Primera infancia 0-5 años	47	56	103
vejez	80	128	208
Total general	680	772	1452

TOTAL CURSO DE VIDA ACEVEDO			
CURSO DE VIDA	F	M	Total general
Adolescencia 12-17 años	4	1	5
Adulthood 29-59 años	10	12	22
Infancia 6- 11 años	4	5	9
Juventud 18- 28 años	4	5	9
Primera infancia 0-5 años	2	4	6
vejez	4	4	8
Total general	20	16	59

TOTAL CURSO DE VIDA SALADOBLANCO			
CURSO DE VIDA	F	M	Total general
Adolescencia 12-17 años	3	2	5
Adulthood 29-59 años	7	9	16
Infancia 6- 11 años	6	1	7
Juventud 18- 28 años	-	1	1
Primera infancia 0-5 años	2	1	3
vejez	2	2	4
Total general	20	16	36

TOTAL CURSO DE VIDA TIMANA			
CURSO DE VIDA	F	M	Total general
Adolescencia 12-17 años	5	6	11
Adulthood 29-59 años	14	31	45
Infancia 6- 11 años	4	4	8
Juventud 18- 28 años	6	14	20
Primera infancia 0-5 años	5	4	9
vejez	3	8	11
Total general	37	67	104

TOTAL CURSO DE VIDA ISNOS			
CURSO DE VIDA	F	M	Total general
Adolescencia 12-17 años	1	5	6
Adulthood 29-59 años	7	12	19
Infancia 6- 11 años	5	3	8
Juventud 18- 28 años	3	4	7
Primera infancia 0-5 años	3	2	5
vejez	2	3	5
Total general	21	29	50

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

TOTAL CURSO OPORAPA

curso de vida	F	M	total general
primera infancia (0-5 años)	1	1	2
infancia (6 a11 años)	6	2	8
adolescencia (12 a 17 años)	5	2	7
juventud (18 a 28 años)	2	9	11
adultez (29 a 59 años)	5	10	15
vejez (60 años y más)	2	2	4
total	19	27	47

TOTAL CURSO DE VIDA ELÍAS

CURSO DE VIDA	F	M	Total general
Adolescencia 12-17 años	2	3	5
Adultez 29-59 años	5	11	16
Infancia 6- 11 años	2	2	4
Juventud 18- 28 años		1	1
Primera infancia 0-5 años	2	2	4
vejez	1	3	4
Total general	12	22	34

TOTAL CURSO DE VIDA SAN AGUSTIN

CURSO DE VIDA	F	M	Total general
Adolescencia 12-17 años	10	5	15
Adultez 29-59 años	25	62	87
Infancia 6- 11 años	12	12	24
Juventud 18- 28 años	8	22	30
Primera infancia 0-5 años	8	6	14
vejez	6	5	11
Total, general	69	112	181

El programa de rehabilitación integral está dirigido a usuarios de cualquier edad, cuyo objeto es el tratamiento terapéutico en mejorar movimiento humano en su habilitación, rehabilitación y procesos de acondicionamiento físico y cognitivo en individuos y comunidades para el desarrollo bienestar y calidad de vida de las personas y requiere el apoyo terapéutico para la ejecución de actividades en ambientes normalizados, logrando la participación activa en su entorno social, familiar y ocupacional; cuyo diagnóstico sea enfermedades que afecten las habilidad físicas y destensas sensoriales, motoras finas y gruesas, perceptuales y cognitivas, de igual manera procesos de pronunciación y comunicación, necesarias en el diario vivir y de esta manera lograr la máxima participación en su entorno social, familiar y ocupacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 debe garantizar la prestación de los servicios de rehabilitación integral, para la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, residente en el Municipio de Pitalito- que requieran esta clase de servicios. **EN TERAPIA INTEGRAL (TERAPIA FÍSICA, TERAPEUTA RESPIRATORIA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DEL LENGUAJE):** la cual consiste en dar una respuesta de manera integral a las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del municipio de Pitalito -Huila de la regional de aseguramiento en salud no. 2-

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 únicamente puede garantizar la prestación de los servicios descritos dentro de esta necesidad a través de la contratación, con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas (ESE) o privadas (IPS), con capacidad instalada para la prestación dicho servicio. por no contar con establecimientos propios de Sanidad Policial que ofrezcan los servicios ya mencionados; de no poder realizarse esta contratación la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, deberá asumir los costos del servicio de transporte de los usuarios para que accedan a la atención de

Página 6 de 58
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

servicios y recurrir a la ESPCO Clínica DEUIL, no garantizándose fácil acceso, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud por no contar con mencionado servicio en cada una de las Unidades descritas anteriormente.

Teniendo en cuenta el análisis de consumo mensual con base en la contratación anterior se puede establecer un promedio de consumo mensual y la cantidad de autorizaciones, evidenciado en el siguiente cuadro así:

ATENCIONES CONTRATO 85-7-20005-25	PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO			
2025	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	18 atenciones	13 atenciones	9 atenciones	6 atenciones

CONSUMO MENSUAL CONTRATO 85-7-20005-25	PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO			
2025	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	\$2.429.639.00	\$ 1.706.892.00	\$ 1.785.951.00	\$ 935.901.00

Los servicios de mayor frecuencia son: Terapia física integral, Terapia ocupacional integral, terapia fonoaudiología integral

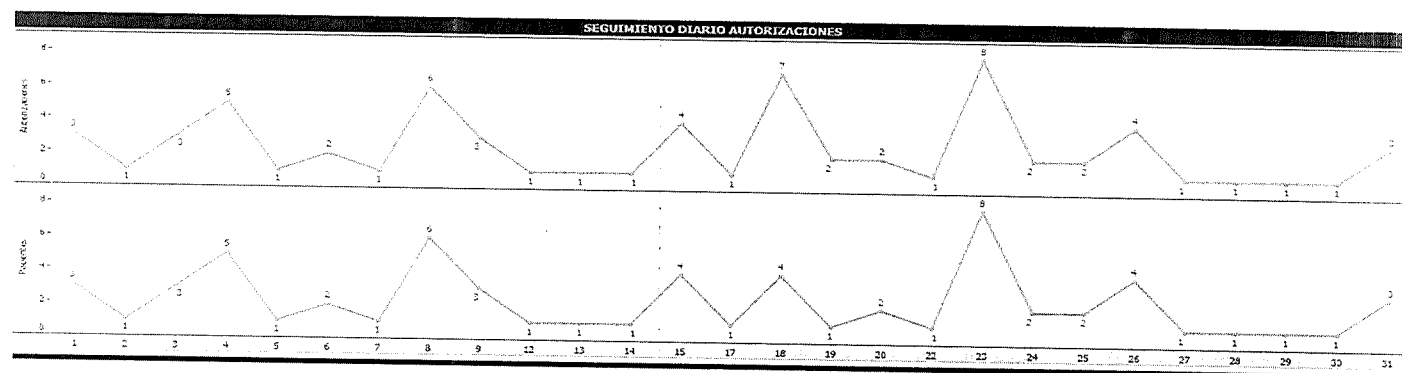
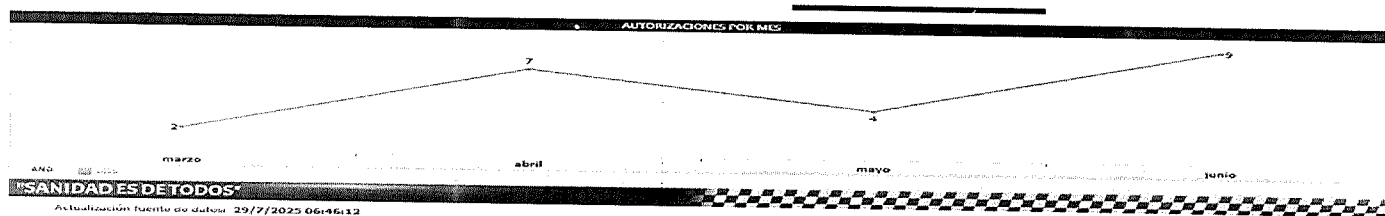
Se hace necesario adelantar un proceso que conlleve a la obtención de este servicio de terapia integral ya que la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 no cuenta con el recurso humano idóneo y/o técnico de planta, no con infraestructura física, ni la infraestructura tecnológica. Así las cosas evitar que se genere una serie de consecuencias negativas: deterioro de la salud física y mental ,aumento de demanda en otros servicios de salud, impacto en la calidad de vida ,aislamiento social y desigualdad en el acceso a la salud , y el no prestar este servicio puede tener un impacto significativo en la salud pública, lo que justifica la necesidad de implementarlos para garantizar un mejor bienestar y desarrollo de los usuarios pertenecientes a la regional de aseguramiento 2 Espri Pitalito ,y así evitar posibles tutelas cabe resaltar que Los servicios de mayor frecuencia son: Terapia física integral, Terapia ocupacional integral, terapia fonoaudiología integral

DIAGNOSTICO CIE10		PRESTADOR RED EXTERNA		CIUDAD DEL PACIENTE		GRADO	
Código	Descripción	Autorizaciones	% de total	Prestador	Autorizaciones	% de total	Grado
F70.0	RETARDO MENTAL LEVE: DETERIORO DEL ...	2	9,09%	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS D...			
G40.9	EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO	2	9,09%	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA D...			
H47.9	OTROS TRASTORNOS DEL OJO	1	4,55%	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARL...			
I25.5	CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	1	4,55%	CENTRO MEDICO OPTALMOLOGICO Y LASORAT...			
M80.9	ARTROSIS REUMATOIDE NO ESPECIFICADA	1	4,55%	IPS CLINICA PREVIRED S.A.S			
M15.0	DISTROFARTROSIS PRIMARIA GENERALIZA...	1	4,55%	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUE...			
M17.1	SONATROSIS PRIMARIA BILATERAL	1	4,55%	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO...			
M20.5	INESTABILIDAD CRONICA DE LA RODILLA	1	4,55%	IPS CENTRO DE NEUMOLOGIA NO PULMON S.A.S			
M54.4	LUMBAGO CON RIGIDEZ	1	4,55%	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE C...			
M54.0	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	2	9,09%	ESE HOSPITAL LUIS ANTONIO MORALES			
M67.9	TRASTORNO SINOVIAL Y TENOSINOSIO NO E...	1	4,55%	CENTRO MEDICO LOS ALJARES IPS S.A.S	22	100,00%	
M67.0	SALVAMIGRES Y ESPASMOS	1	4,55%	EMPRESA SOCIAL DEL EST.			
M42.0	FRACTURA DE LA CLAVICULA	1	4,55%	CLINICA UROS S.A.S - TOR			
M46.6	TRAUMATISMO DE OTROS TENDONES Y M...	1	4,55%	ESE HOSPITAL SANTA TERI			
S72.1	FRACTURA PERIFROCANTERNA	1	4,55%	ESE HOSPITAL MUNICIPAL			
S69.0	CONTUSION DE LA RODILLA	1	4,55%	INSTITUTO RODRIGUEZ			
S63.5	ESGUINCES Y DESGARROS QUE COMPREN...	2	9,09%	GENCELL PHARMA S.A.S			

CUPS SIN VALOR/PRECIO FACTURA



CUPS (CLASIFICACIÓN ÚNICA PROCEDIMIENTOS EN SALUD)				4	AMBITO	MOMENTO CURSO VIDA	USUARIO AUTORIZADOR
Corrección Refractiva	Autodeterminación	% de Total de Junta con Tasa (de 1 a 5)	Valor Item		MOMENTO CURSO ... Autodeterminación	% de Total ...	
932001 TERAPIA FISIOLÓGICA INTEGRAL INCLUYE A...	17	39,29%	311.967		Adulterio (29 - 55)	11	50,00%
932003 TERAPIA COLPACIONAL INTEGRAL INCL...	3	13,04%	57.267	AMBULATORIO	Infancia (6 - 11)	3	13,04%
932004 TERAPIA FONDODUODUODUODUODUODUODU...	3	3,56%	39.932		Primera Infancia (0 - 5)	2	9,09%
932005 TERAPIA DE REHABILITACION CAROD...	3	3,56%	33.125		Vejez (76-90)	9	27,27%
Total general	22	100,00%	442.141	22	Total general	22	100,00%



PAÍS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL
------	---------------------------------	--------------------------------	---	---	--

					ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ALIANZA	PERU	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
PACIFICO	MEXICO	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	CANADÁ	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	COREA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	COSTA RICA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS	LIECHTENSTEIN	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
AELC	SUIZA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	ISLANDIA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	NORUEGA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	NO	SI
NORTE	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	EXCEPCION 35	NO
	CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)	SI	SI	NO	SI

Por otra parte, se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia que los acuerdos marcos relacionados a continuación se encuentra vigentes, sin embargo, ninguno corresponde o tienen relación a los servicios propios objeto del presente estudio previo.

SALUD



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolo del Estado III
Comprar

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

0



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de Comprar

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

0



Adquisición de Equipos Biomédicos II Comprar

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

0



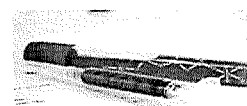
Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolo del Estado II Comprar

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

0



Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación Comprar

Por lo anterior, se pretende contratar la prestación de servicios médicos terapéuticos para sus usuarios, a través de la contratación con una empresa especializada en esta materia, que preste este tipo de servicios terapéuticos, por cuanto el ESPRI PITALITO no cuenta con el personal idóneo, equipo biomédicos e infraestructura que permitan ser productores de los mismos.

De otro lado, debido a la necesidad de dar continuidad a los servicios de salud a los usuarios del SSPN y en atención a lo establecido en el decreto 441 de 2022, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, es una

Página 9 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

entidad desconcentrada sujeta en ese entendido a los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad, en consecuencia, se solicitó conceptos mediante comunicaciones oficiales GS-2022-008756-REGI2 y GS-2024-000564-REGI2 respecto de la aplicación de la norma referida, por lo cual mediante comunicación oficial GS-2022-036654-DISAN y GS – 2024-010088-DISAN, la Dirección de Sanidad indicó que se encontraban adelantado mesas de trabajo para la aplicación del mismo y, en la trazabilidad del último comunicado, se encuentra en proceso de la realización de los nuevos lineamientos junto con los formatos guías para ello.

Por lo anterior, las partes acuerdan aplicar los lineamientos del decreto 441 de 2022 cuando la DISAN exponga las nuevas indicaciones técnicas, financieras y jurídicas, para que posteriormente, se realice las modificaciones contractuales que sean necesarias.

El mes proyectado para la contratación del servicio de terapias de acuerdo al plan anual de adquisiciones es para el mes **OCTUBRE 2025**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se registra los últimos contratos suscritos en las tres últimas vigencias, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 2 / LOS ALJARES IPS SAS	06 DE OCTUBRE DE 2023 85-7-20146-23	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA INTEGRAL (TERAPIA FÍSICA, TERAPEUTA RESPIRATORIA, TERAPEUTA OCUPACIONAL Y TERAPIA DEL LENGUAJE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN RASES No 2 MIC 036 2023	Se ha logrado ejecutar en la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo del contrato	NO PRESENTA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 2 / LOS ALJARES IPS SAS	07 DE JULIO DE 2024 85-7-20089-24	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA INTEGRAL (TERAPIA FÍSICA, TERAPEUTA RESPIRATORIA, TERAPEUTA OCUPACIONAL Y TERAPIA DEL LENGUAJE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN RASES N° 2 MIC 018 2024	Se ha logrado ejecutar en la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo del contrato	EN EJECUCIÓN TERMINA 31-01-2025
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 2 / LOS ALJARES IPS SAS	24 DE FEBRERO DE 2025 85-7-20005-25	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA INTEGRAL (TERAPIA FÍSICA, TERAPEUTA RESPIRATORIA, TERAPEUTA OCUPACIONAL Y TERAPIA DEL LENGUAJE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN RASES N° 2 CD 004 2025.	Se ha logrado ejecutar en la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo del contrato	EN EJECUCIÓN TERMINA 30-09-2025

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 establece el procedimiento para la contratación de mínima

Página 10 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Con relación a la aplicación del Decreto 441 de 2022 se sujeta a lineamientos que emitida Nivel central – Dirección de sanidad, teniendo en cuenta solicitud de concepto respecto de la aplicación de la misma

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, el anexo No. 2 que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. Los cuales se comprobarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta, certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información:

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor
- Plazo
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Nombre del contratante
- Nombre del contratista

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.
- Copias de las actas de liquidación

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Página 11 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.**

La Regional de Aseguramiento en Salud No2 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito mínimo que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación y soportar dichos estudios, así como capacitaciones de los mismos.

Por lo tanto, el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas y actas de grado del personal que a continuación se requieren y desempeñen las siguientes profesiones:

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL REQUERIDO	COMPETENCIAS ESPECIFICAS	CANTIDAD
TERAPEUTA OCUPACIONAL	Experiencia mínima de un (1) año	1
FONOAUDIOLOGO	Experiencia mínima de un (1) año	1
TERAPEUTA FISICA	Experiencia mínima de un (1) año	1
TERAPEUTA RESPIRATORIA	Experiencia mínima de un (1) año	1

Atendiendo que uno de los servicios requerido es **terapia de rehabilitación cardiovascular y pulmonar**, se hace necesario que el personal quien realice las terapias en mención, deberá adjuntar certificados debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación y soportar dichos estudios.

Cada profesional anteriormente mencionado deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**RETHUS**), de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública."*

Igualmente, **se debe anexar la hoja de vida de cada profesional**, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS, en este orden:

- Hoja de vida
- Copia documento de identidad
- Copia título y acta de grado
- El personal que realice terapia de rehabilitación cardiovascular y terapia de rehabilitación pulmonar deben adjuntar certificación.

NOTA:

- Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 010687 de 09-10-2019 del Ministerio de Educación Nacional.

Página 12 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.

El oferente deberá diligenciar y firmar **EL FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS**.

4.1.3 EXPERIENCIA

Remitirse al numeral 4.1.1 del presente estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios de TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA RESIRATORIA según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la protección social con sus adiciones y modificaciones.

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

De igual forma, dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información:

- Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios.
- Horarios de Atención para los usuarios.
- Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial).
- Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas.
- Entrega de copia de servicios prestados.
- Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.

Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Página 13 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se relacionan en el anexo OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se realiza conforme a la modalidad de mínima cuantía.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO**.

Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará **dos opciones** que debe realizar:

1. **OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial asignado con IVA incluido.* El oferente debe indicar el presupuesto oficial asignado como se relaciona a continuación; **Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	2025 y 2026	RASES No. 2	\$8.000.000
VALOR TOTAL			\$8.000.000.00

2. **OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:** El oferente **debe registrar** en números el porcentaje de descuento, el cual se aplicará para cada uno de los servicios enunciados en el presente estudio previo.

Quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **OFICIAL** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II.

PROCEDIMIENTO: De conformidad numeral 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Página 14 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

NOTA 1: Cuando el diligenciamiento en el cuestionario de la plataforma SECOP II ITEM OFERTA ECONOMICA en el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación y/o porcentaje de descuento ofertado presente errores aritméticos, inconsistencias o generen dudas, la entidad estatal a través del comité evaluador debe solicitar aclaración al oferente. Frente a la respuesta que den los proponentes, el comité debe valorar si se trata efectivamente de una aclaración o una subsanabilidad. Si se trata de aclaraciones que no afectan la asignación del puntaje podrá ser admitidas por la entidad estatal, por el contrario, si es una subsanabilidad, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no será admisible.

NOTA 2: CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD - ACLARACIÓN O CORRECCIONES: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

NOTA 3: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos.

NOTA 4: En el caso que alguna entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014: *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario se compromete prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones debidamente habilitadas en el **municipio de Pitalito Huila**, según Resolución 3100 de 2019 *"Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios"*

Página 15 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de salud y de rehabilitación de servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” con sus modificaciones y adiciones.

El supervisor del contrato, realizara la respectiva verificación del lugar en el momento del inicio de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor y de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, según la necesidad y remisión autorizada por parte de cada una oficina de referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **28 DE FEBRERO DE 2026** contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

La atención de los pacientes será de conformidad con lo requerido por la institución y teniendo en cuenta la malla de pertinencia que previamente, será regulada por el médico de referencia y contra referencia, quien expedirá la respectiva orden de atención para los servicios

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; La factura debe indicar claramente el porcentaje o valor del ingreso que corresponde a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, Además, la factura debe incluir el nombre o razón social y el NIT de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Es importante que estas facturas cumplan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Página 16 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento al procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

En cuanto a la facturación en salud, el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 señala: *"Todos los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud. Deberán presentarla, al mismo tiempo ante la DIAN y la entidad responsable de pago con sus soportes en el plazo establecido en la ley, contado a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente y prescribirá el derecho en los términos de ley. (...). En todo caso la generación de los RIPS se realizará al momento de prestar el servicio, de la entrega de tecnología en salud o del egreso del paciente"*.

Así mismo, de acuerdo con la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 artículo 14, indica el tiempo que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago, de la siguiente manera:

"Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- ✓ El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la **circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor.

Página 17 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

- ❖ Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
- ❖ Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
- ❖ En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- ❖ Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- ❖ **El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquiriente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co**
- ❖ Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

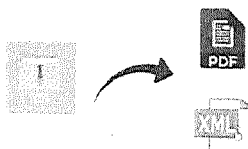
Ejemplo: en la casilla de NOTAS U OBSERVACIONES se debe registrar un código así tal como se evidencia el ejemplo con los datos correcto del contrato.

#\$16-01-02-041;85-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#\$

1. **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).

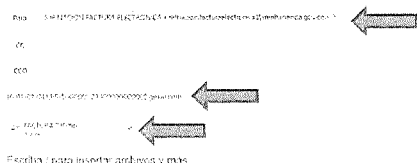
DOCUMENTO ZIP de recepción de Facturas Electrónicas



Página 18 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co



Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- ✓ Así mismo, los proveedores deben realizar el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 “ejecución del contrato”, así:

“Una vez que crea el plan, queda en estado “Pendiente”

Sección “Plan de pagos”: En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación.”

- ✓ El supervisor del contrato u orden de compra, verifica que el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, cargue los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad. (únicamente aplica para las cuentas que llevan auditoría médica), verificando el cumplimiento de los campos definidos en el anexo técnico en formato XML de la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud o la norma que adicione, modifique o sustituya.
- ✓ Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. REALIZAR EL TRAMITE DE FACTURAS MODULO SISAP WEB

- ✓ Si el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa está obligado a generar RIPS, este deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

Página 19 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx> para proceder con el cargue de RIPS que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, conforme a las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS.
- ✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 “Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones”. o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según “Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).

Nota 1. Para poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas médicas), la entidad prestadora de salud deberá solicitar usuario mediante correo electrónico a la unidad ejecutora donde radicará sus facturas.

En razón a lo anterior, se aclara que, para el ingreso a la plataforma SISAPW (RECUM), es necesario asignar un usuario y una contraseña. Este proceso es obligatorio para todas las IPS que aún no estén generando ni cargando RIPS. Se solicita que cada IPS designe a un funcionario interno, quien será el responsable de llevar a cabo este proceso.

Los datos que deberán enviar al correo electrónico deuil.upres-cue@policia.gov.co son los siguientes:

CODIGO HABILITACION REPS (IPS)	NIT	RAZON SOCIAL IPS	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CARGUE RIPS IPS	CEDULA	TELEFONO OFICINA	CELULAR	Email
--------------------------------------	-----	------------------------	--	--------	---------------------	---------	-------

Nota 2:

Si el contratista presenta errores en alguno de los archivos, la IPS deberá enviar la novedad al correo disan.gutic-rip@policia.gov.co, con el fin que se le de soporte técnico por parte del grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN emita respuesta.

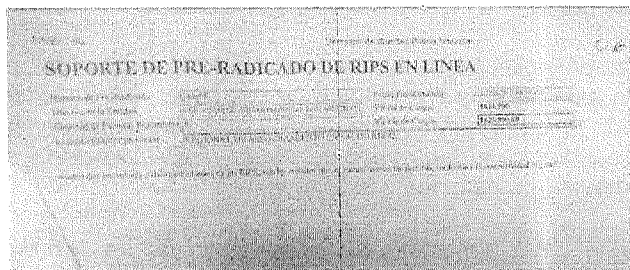
Nota 3: la factura electrónica en salud por servicios y tecnologías en salud con respaldo presupuestal (contratos u orden de compra) que no cuenta con autorización de referencia y contra-referencia no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas plataforma SISAPW (RECUM) (cargue de RIPS). Las facturas que presenten novedades al momento de subirlas al módulo, deberán presentar un comunicado oficial dirigido al supervisor de contrato y/o orden de compra justificando el motivo para continuar con el trámite.

Nota 4: Una vez que el proceso de carga de RIPS sea exitoso, el sistema generará un pre-radicado. Este pre-radicado se visualizará de forma similar a lo que se muestra en el **siguiente ejemplo**. Cuando obtenga este soporte, deberá imprimirlo y adjuntarlo a la factura. Posteriormente, procederá

Página 20 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

a radicar todo el documento completo de manera física ante la oficina de Central de Cuentas de la unidad competente.

Ejemplo:



3. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 “*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*”. o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Verificar que todos los servicios prestados y posteriormente facturados cuenten con la autorización emitida por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del

Página 21 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la **Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente)**, con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:

"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

4. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO Y SIN RESPALDO PRESUPUESTAL

4.1 La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- ✓ Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.
- ✓ Las cuentas médicas de servicios sin respaldo presupuestal, se entregarán los primeros quince (15) días hábiles de cada mes.

En este proceso, se realizarán las actividades de recepcionar, verificar, validar las cuentas médicas por pagar por parte de los funcionarios intervinientes así:

✓ Cuentas médicas por contrato

Los funcionarios responsables de central de cuentas de la unidad verificaran las siguientes actividades para la radicación de las cuentas médicas:

- ✓ Se verificará que la factura electrónica en salud, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.
- A. Las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1
- B. Aprobar o rechazar las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).
- C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

Nota 1: la factura electrónica en salud por servicios y tecnologías en salud con respaldo presupuestal (contratos u orden de compra) que no cuenta con autorización de referencia y contra-referencia no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas. **Las facturas que presenten novedades al momento de subirlas al módulo, deberán presentar un comunicado oficial dirigido al**

Página 22 de 58	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</div> </div>	 <div>POLICÍA NACIONAL</div>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

supervisor de contrato y/o orden de compra justificando el motivo para continuar con el trámite.

Nota 2: Para dar el recibido a la documentación antes mencionada, el funcionario de Central de Cuentas, radicará en el Sistema de Información Financiera (QUIPU), dicho sistema arrojará el número de radicado para continuar con el trámite administrativo.

- D. Diligenciar y remitir al Grupo de auditoría médica de sus unidades, la relación de las facturas en el formato *"Radicación de Cuentas Medicas"*. (formatos internos).
- E. Terminada la actividad de la radicación y auditoria por parte de los funcionarios de la UPRES Tipo B, el jefe de la unidad deberán disponer de un responsable para enviar de manera inmediata, a las RASES, (responsable del pago) los soportes documentales de la cuenta médica para el trámite de la obligación y pago, así:

✓ **Documentos adicionales requeridas para el mecanismo de pago:**

La factura electrónica de venta de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, debe estar soportado la atención de los servicios en salud según el tipo de servicio prestado y por usuario, en concordancia a la **R Resolución 2284 del 28/12/2023 anexo técnico No. 1 (soporte de cobro)**, así mismo efectúa y realiza la auditoria de acuerdo a lineamientos de la DISAN bajo el **Instructivo 019 del 29-05-2020 "componente auditoría de la facturación de los eventos en salud de la Dirección de Sanidad"** o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Planilla asignación de turno - trámite de cuentas formato, código: 2BS-FR-021 (formato interno).
- Certificación de Auditoria Médica formato, código: 1LF-FR-0131. (formato interno).
- Cuando sea requerido, el Acta de Conciliación de Glosas, utilizando el formato con código 1LF-FR-0131. Este deberá incluir, de forma obligatoria, las notas crédito expedidas por el contratista, como respaldo del saldo aceptado por la IPS.
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- **Soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo técnico No.1 de la Resolución 2284 del 28/12/2023 (o norma, que la modifique, adicione o sustituya).**

✓ **Procedimientos Técnico-Administrativos Para Emisión del RAS**

La Ventanilla Única de Cuentas la remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Tras esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes requeridos para continuar con el proceso de pago respectivo.

- ✓ **Se solicita a la entidad que, al momento de radicar la factura ante la Ventanilla Única de Radicación de Cuentas Médicas, deberá remitir, mediante correo electrónico a deuil.upres-rad@policia.gov.co la siguiente información:**

- Anexar los archivos RIPS cargados en la plataforma RECUM de forma magnética.
- Se solicita la relación de pacientes correspondiente a la factura que se está radicando, en un archivo Excel que contenga los siguientes datos:



ítem	No. Factura	fecha facturación	fecha atención	nombre y apellido paciente	No. Identificación	edad	D X	Procedimiento	valor facturado
------	-------------	-------------------	----------------	----------------------------	--------------------	------	-----	---------------	-----------------

En cuanto a las glosas generadas se notificarán a las Instituciones Prestadoras de Salud, de manera formal y por intermedio del Módulo Cuentas Médicas conforme al artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y excepcionalmente cuando las facturas no puedan ser cargadas en el módulo y sean glosadas se notificarán a través del correo electrónico suministrado por la IPS, el auditor de cuentas médicas generará el formato "Conciliación de glosas" el cual será firmado por las partes (IPS y auditor medico)

Página 24 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

en constancia de aceptación. Al finalizar la conciliación de las glosas, por parte del auditor médico, entregará las facturas de manera física a la central de cuentas.

Nota 1. una vez conciliada con la IPS las facturas glosadas, el Auditor medico informará que se deben presentar la respectiva **notas crédito** en caso de que haya lugar.

Nota 2. Adicionalmente el auditor médico le informará al supervisor del contrato sobre las facturas glosadas como punto de control y seguimiento de los pagos y cruce con la IPS.

- ✓ A su vez el supervisor expedirá el formato "*Constancia Recibido a Satisfacción*" dejando descrito la relación de facturas y las **notas crédito de la aceptación de las glosas**.
- ✓ Los supervisores de los contratos y/o órdenes de compra en su función de control y vigilancia sobre la ejecución contractual realizarán una verificación mensual de las facturas electrónicas en salud, notas crédito y débito con las IPS generando un informe al ordenador del gasto del cruce de las cuentas radicadas, auditadas, glosadas, pagadas y saldo por ejecutar.

6. ORGANIZACIÓN DE SOPORTES DE LAS CUENTAS MÉDICAS

De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en **Carpeta de 4 aletas color blanca**, Los documentos **no** deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

7. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 2284 del 28/12/2023.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista realizará gestión de los eventos de seguridad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, que sean identificados por la entidad contratista, auditoria concurrente de la entidad contratante y/o que sean comunicados por la supervisión del contrato, remitiendo el resultado de dicha gestión y análisis al correo deuil.rases-ase@policia.gov.co, previa revisión mediante comité y proceso establecido por la entidad para dichos casos; dicho reporte se debe consignar en el formato establecido por el oferente."
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución **2284 del 28/12/2023**.
- Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Página 25 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y la circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *“el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”.*
- El incumplimiento por parte del Prestador del Servicio de Salud de la red externa, ya sea por no realizar el cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (RECUM), o porque las facturas en físico no coincidan con lo cargado en la plataforma en cuanto a número de factura o valores, podrá dar lugar a las acciones pertinentes según lo establecido en el procedimiento correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, Regional de Aseguramiento En Salud N.º 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será el responsable del **ESPRI DE PITALITO** o quien designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, con lo ordenado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”* y demás normas que regulen la materia.

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados de cada mes en plataforma de SECOP II y en el manual de contratación y, ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 26 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO** al proceso contractual, siempre que cumpla con los términos establecidos; una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta las condiciones técnicas, jurídicas y económicas solicitada en este estudio previo e invitación. No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en la invitación.

Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL: Con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento o mala calidad del servicio que se preste en la **ejecución del contrato** e igualmente la obligación que le asiste respecto del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que disponga para la prestación del mismo.

De igual forma, se hace necesario requerir la póliza de responsabilidad civil extracontractual (para persona jurídica) y responsabilidad civil profesional (si es persona natural) con el fin de amparar los daños producidos por el contratista con ocasión a la ejecución del contrato.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: De otro lado, la entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se utilizó como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. (Se anexa al presente estudio previo).

II. ESTUDIO DEL SECTOR

Página 27 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico de los servicios, existe prevalencia en las Patologías y/o procedimientos de acuerdo a la verificación de los servicios demandados y los servicios granizados por la Regional De Aseguramiento En Salud N° 2 en el municipio de Pitalito Huila, es preciso indicar que el comportamiento de este tipo de servicios (terapias física integral y de rehabilitación) depende de la fluctuación de la población y del esquema de consultas por grupos etarios dentro del municipio de Pitalito y municipios circunvecinos donde existe prevalencia de adultos jóvenes y adultos mayores como indicadores de mayor asentamiento poblacional que por traumatismos sufridos y condiciones patológicas permanentes, demandan este tipo de atenciones.

Históricamente los servicios han sido contratados por la modalidad de mínima cuantía y de acuerdo al comportamiento de la vigencia 2025 se garantizaron las consultas de terapia física integral desacuerdo a sus Patologías. Donde las Más fuentes que se realizan tratamiento terapéutico, son dolor crónico, lesiones ortopédicas y deportivas, artritis, parálisis cerebral, autismo, trastorno respiratorio. Los usuarios pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud 2 Espri Pitalito Espri Pitalito, también se estarían viendo beneficiados los usuarios de los municipios de “: ACEVEDO, TIMANA, ISNOS, ELIAS, OPORAPA, SALADOBLANCO, PALESTINA Y SAN AGUSTN” –pertenecientes a la Regional De Aseguramiento En Salud N° 2 del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

DIAGNOSTICOS	CANTIDAD DE USUARIOS
Lumbago no especificado	14
Esguinces y desgarros	8
Síndrome del túnel carpiano	4
Lumbago con ciática	3
Parálisis cerebral espástica	3
Contusión de rodilla	2
Contusión de cadera	2
Lesión del nervio cubital	2
Parálisis alba	1
Artrosis primaria generalizada	2
cervicalgia	5
Síndrome del manguito rotador	8
condromalacia	3
TOTAL DE USUARIOS	55

SE ANEXA LA SIGUIENTE ESTADÍSTICA EN RELACIÓN A LAS AUTORIZACIONES GENERADAS

DIAGNOSTICO CIE10			PRESTADOR RED EXTERNA			CIUDAD DEL PACIENTE			GRADO		
Autentificación	% de total	Procedimiento	Autentificación	% de total	Procedimiento	Autentificación	% de total	Procedimiento	Autentificación	% de total	Procedimiento
1000	100%	1000	100%	100%	1000	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1001	100%	1001	100%	100%	1001	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1002	100%	1002	100%	100%	1002	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1003	100%	1003	100%	100%	1003	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1004	100%	1004	100%	100%	1004	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1005	100%	1005	100%	100%	1005	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1006	100%	1006	100%	100%	1006	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1007	100%	1007	100%	100%	1007	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1008	100%	1008	100%	100%	1008	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1009	100%	1009	100%	100%	1009	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1010	100%	1010	100%	100%	1010	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1011	100%	1011	100%	100%	1011	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1012	100%	1012	100%	100%	1012	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1013	100%	1013	100%	100%	1013	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1014	100%	1014	100%	100%	1014	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1015	100%	1015	100%	100%	1015	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1016	100%	1016	100%	100%	1016	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1017	100%	1017	100%	100%	1017	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1018	100%	1018	100%	100%	1018	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1019	100%	1019	100%	100%	1019	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1020	100%	1020	100%	100%	1020	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1021	100%	1021	100%	100%	1021	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1022	100%	1022	100%	100%	1022	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1023	100%	1023	100%	100%	1023	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1024	100%	1024	100%	100%	1024	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1025	100%	1025	100%	100%	1025	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1026	100%	1026	100%	100%	1026	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1027	100%	1027	100%	100%	1027	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1028	100%	1028	100%	100%	1028	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1029	100%	1029	100%	100%	1029	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1030	100%	1030	100%	100%	1030	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1031	100%	1031	100%	100%	1031	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1032	100%	1032	100%	100%	1032	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1033	100%	1033	100%	100%	1033	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1034	100%	1034	100%	100%	1034	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1035	100%	1035	100%	100%	1035	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1036	100%	1036	100%	100%	1036	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1037	100%	1037	100%	100%	1037	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1038	100%	1038	100%	100%	1038	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1039	100%	1039	100%	100%	1039	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1040	100%	1040	100%	100%	1040	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1041	100%	1041	100%	100%	1041	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1042	100%	1042	100%	100%	1042	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1043	100%	1043	100%	100%	1043	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1044	100%	1044	100%	100%	1044	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1045	100%	1045	100%	100%	1045	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1046	100%	1046	100%	100%	1046	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1047	100%	1047	100%	100%	1047	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1048	100%	1048	100%	100%	1048	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1049	100%	1049	100%	100%	1049	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1050	100%	1050	100%	100%	1050	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1051	100%	1051	100%	100%	1051	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1052	100%	1052	100%	100%	1052	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1053	100%	1053	100%	100%	1053	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1054	100%	1054	100%	100%	1054	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1055	100%	1055	100%	100%	1055	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1056	100%	1056	100%	100%	1056	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1057	100%	1057	100%	100%	1057	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1058	100%	1058	100%	100%	1058	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1059	100%	1059	100%	100%	1059	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1060	100%	1060	100%	100%	1060	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1061	100%	1061	100%	100%	1061	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1062	100%	1062	100%	100%	1062	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1063	100%	1063	100%	100%	1063	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1064	100%	1064	100%	100%	1064	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1065	100%	1065	100%	100%	1065	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1066	100%	1066	100%	100%	1066	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1067	100%	1067	100%	100%	1067	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1068	100%	1068	100%	100%	1068	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1069	100%	1069	100%	100%	1069	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1070	100%	1070	100%	100%	1070	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1071	100%	1071	100%	100%	1071	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1072	100%	1072	100%	100%	1072	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1073	100%	1073	100%	100%	1073	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1074	100%	1074	100%	100%	1074	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1075	100%	1075	100%	100%	1075	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1076	100%	1076	100%	100%	1076	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1077	100%	1077	100%	100%	1077	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1078	100%	1078	100%	100%	1078	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1079	100%	1079	100%	100%	1079	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1080	100%	1080	100%	100%	1080	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1081	100%	1081	100%	100%	1081	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1082	100%	1082	100%	100%	1082	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1083	100%	1083	100%	100%	1083	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1084	100%	1084	100%	100%	1084	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1085	100%	1085	100%	100%	1085	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1086	100%	1086	100%	100%	1086	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1087	100%	1087	100%	100%	1087	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1088	100%	1088	100%	100%	1088	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1089	100%	1089	100%	100%	1089	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1090	100%	1090	100%	100%	1090	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1091	100%	1091	100%	100%	1091	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1092	100%	1092	100%	100%	1092	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1093	100%	1093	100%	100%	1093	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1094	100%	1094	100%	100%	1094	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1095	100%	1095	100%	100%	1095	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1096	100%	1096	100%	100%	1096	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1097	100%	1097	100%	100%	1097	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1098	100%	1098	100%	100%	1098	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1099	100%	1099	100%	100%	1099	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1100	100%	1100	100%	100%	1100	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1101	100%	1101	100%	100%	1101	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1102	100%	1102	100%	100%	1102	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1103	100%	1103	100%	100%	1103	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Página 28 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Esto con el fin de garantizar que cuando el paciente tenga su egreso del hospital o sea valorado por las especialidades que lo requieren, el tratamiento pueda continuar en un centro de rehabilitación para pacientes ambulatorios. Pueden trasferir a una persona este tipo de centros si tienen problemas ortopédicos significativos o sus diversas Patologías.

En las últimas vigencias, se han contratado los servicios con las entidades Empresa Asociativa De Trabajo Mediterapias y Centro Médico Los Aljares, los cuales son centros médicos que se dedican exclusivamente a prestar servicios de terapia física integral, con quien se ha obtenido la garantía y oportunidad de los servicios de salud demandados por los usuarios, así como la obtención de tarifas y precios que contribuyen a la optimización de los recursos asignados a la unidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: Para realizar el estudio de mercado se puede considerar que a nivel país existen empresas con experiencia que están en la capacidad de ofrecer **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**. Que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. Para Establecimiento De Sanidad Policial Primario Pitalito, y que pueden participar en este Proceso Contractual.

Por tal razón estén en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, donde se realizara convocatoria a toda persona natural o jurídica que puedan cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

TERAPIA OCUPACIONAL

DATOS DE LA SEDE
Departamento: Municipio:
Código de la Sede:
Nombre de la Sede:

SERVICIO
Grupo: Número Distintivo de Habilitación del Servicio:
Servicio:
Horarios:
Modalidades:
Especialidades:
Complejidad:
Fecha apertura del servicio:

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectuó el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 24 de septiembre de 2024 (12:33 p.m.)

(6) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Huila	PITALITO	4155101189	04	SALUD VITAL DEL HUILA IPS PITALITO	728-TERAPIA OCUPACIONAL	
Huila	PITALITO	4155101189	14	SALUD VITAL DEL HUILA IPS S.A.S. TIVANCO	728-TERAPIA OCUPACIONAL	
Huila	PITALITO	4155101643	01	CLINICA REINA ISABEL SAS	728-TERAPIA OCUPACIONAL	
Huila	PITALITO	4155101900	01	SAMAT IPS	728-TERAPIA OCUPACIONAL	
Huila	PITALITO	4155102507	01	CENTRO MEDICO LOS ALJARES IPS S.A.S	728-TERAPIA OCUPACIONAL	
Huila	PITALITO	4155102893	01	ANGIE TATIANA UREÑA LOSADA	728-TERAPIA OCUPACIONAL	

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Huila	PITALITO	4155101189	04	SALUD VITAL DEL HUILA IPS PITALITO	728-TERAPIA OCUPACIONAL	
Huila	PITALITO	4155101189	14	SALUD VITAL DEL HUILA IPS S.A.S. TIVANCO	728-TERAPIA OCUPACIONAL	
Huila	PITALITO	4155101643	01	CLINICA REINA ISABEL SAS	728-TERAPIA OCUPACIONAL	
Huila	PITALITO	4155101900	01	SAMAT IPS	728-TERAPIA OCUPACIONAL	
Huila	PITALITO	4155102507	01	CENTRO MEDICO LOS ALJARES IPS S.A.S	728-TERAPIA OCUPACIONAL	
Huila	PITALITO	4155102893	01	ANGIE TATIANA UREÑA LOSADA	728-TERAPIA OCUPACIONAL	

Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado, mediante **SIP 119 2025 SERVICIO DE TERAPIAS INTEGRALES** de fecha 18-07-2025

ITEM	DESCRIPCION
1	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
2	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL
3	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD
4	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL
5	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR Y/O REHABILITACION PULMONAR

Proceso : PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA (TERAPIA FISICA INTEGRAL) (R.C. 1.800.3.341.725)

Solicitud de información a los Proveedores
 SIP 119 RASES 2025

Unidad de contratación: CENTRO MEDICO LOS ALJARES

LINEA DE TIEMPO

Sin embargo, aunque se hizo extensiva solicitud de cotización para prestación de servicios de terapias en el ámbito ambulatorio para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito Huila de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, se recibió mediante, cotización por la plataforma del SECOP II, CENTRO MEDICO LOS ALJARES, IPS SAMAT SIP 119 2025 SERVICIO DE TERAPIAS INTEGRALES publicada el pasado 18 de Julio de 2025.

- CENTRO MEDICO LOS ALJARES NIT 901.544.725-4

Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú

Información en evaluación
 SIP 119 RASES 2025
 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA
 TERAPIA FISICA INTEGRAL
 TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL
 TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL
 TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL
 TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR Y/O REHABILITACION PULMONAR

Información general

Nombre de la oferta: PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES CENTRO MEDICO LOS ALJARES II SEMESTRE 2025

Número del proceso: SIP 119 RASES 2025

Tipo: Total

Estado: Información en evaluación

Proveedor: LOS ALJARES IPS SAS

Responsable: CENTRO MEDICO LOS ALJARES IPS SAS

IPS SAMAT NIT 9010829257

Página 31 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú

Oferta

Ver oferta: Policia Jul2025 Proveedor SAMAT IPS Precio: 222.400.00 / información en evaluación

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Nombre de la oferta: Policia Jul2025

Número del proceso: SIP 115 RASES 2025

Tipo: Total

Estado: Información en evaluación

Proveedor:  SAMAT IPS

Responsable: Lilia Camila Torres Lazo

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El oferente deberá encontrarse legalmente constituido e inscrito ante secretaria de Salud Departamental y/o Municipal, con perfil y capacidad para la prestación de servicios de salud en el municipio de Pitalito - Huila, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 con sus adicciones y modificaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal precontractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable..

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos Reales del Servicio, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que se puedan presentar dentro la ejecución del proceso que resulte del presente Estudio Previo serán asumidos por el futuro contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 considera que los posibles oferentes para el presente proceso.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

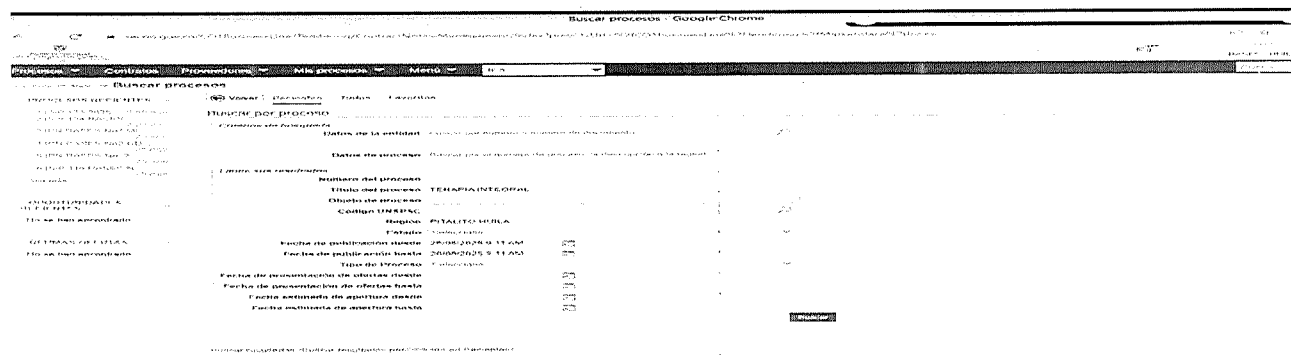
- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Revisada la página de contratación del SECOP II se encontraron procesos de contratación similares, sin embargo, estos valores no se tendrán en cuenta, toda vez que las condiciones técnicas, no son iguales a las especificadas en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL PARA LOS USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL REGIONAL PACÍFICO.	015-ARC-DISAN-REPA-DMBHM-2024 11/03/2024	018-MDN-DIGSA-DISAN-REPA-DMBHM-2024	\$27.540.000
UNIATLANTICO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA EN CONSULTORIO	C-US-023-2024 17-03-2024	IDR-025-2024	\$ 25.000.000

De igual forma se consultó en la plataforma SECOP II en el municipio de Pitalito, Huila y, no se encontró ningún proceso contractual:



Página 33 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON UVT 2025	VALOR HISTORICO A TOMAR 2025
			85-7-20005-25		
1	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	\$18.351,00	\$18.351,00	\$18.351,00
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	\$19.089,00	\$19.089,00	\$19.089,00
3	937001	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	\$19.532,00	\$19.532,00	\$19.532,00
4	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$20.337,50	\$20.337,50	\$20.337,50
5	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	\$33.375,00	\$33.375,00	\$33.375,00
6	933501	REHABILITACION PULMONAR	\$33.375,00	\$33.375,00	\$33.375,00

NOTA: No se realiza la proyección de los valores del anterior contrato No **85-7-20005-25** del 24 de febrero del 2025, esto toda vez que los valores establecidos hacen parte de la vigencia **2025**.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico en tienda virtual y no se encontraron los elementos relacionados en la tienda virtual consultados <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud>.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Por otra parte, se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia que los acuerdos marcos relacionados a continuación se encuentra vigentes, sin embargo, ninguno corresponde o tienen relación a los servicios propios objeto del presente estudio previo.

Página 34 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

Comprar

● Especificaciones

Comprar

○



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de Controlar

Comprar

● Especificaciones

Comprar

○



Adquisición de Equipos Biomédicos II

Comprar

● Especificaciones

Comprar

○



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II

Comprar

● Especificaciones

Comprar

○



Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación

Comprar

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	LOS ALJARES CENTRO MEDICO	IPS SAMAT	MENOR VALOR COTIZADO
1	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	\$30.800,00	\$33.500.00	\$30.800,00
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	\$30.800,00	\$33.500.00	\$30.800,00
3	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	\$30.800,00	\$33.500.00	\$30.800,00
4	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$30.800,00	\$33.500.00	\$30.800,00
5	933501	REHABILITACION PULMONAR	\$77.792,00	\$88.400.00	\$77.792,00
6	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	\$77.792,00	\$88.400.00	\$77.792,00

NOTA: La cotización relacionada en el análisis precio de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en **SECOPII** bajo **SIP 119 2025 SERVICIO DE TERAPIAS INTEGRALES**, tomando como referencia las dos cotizaciones que realizaron las entidades **LOS ALJARES CENTRO MEDICO** y **IPS SAMAT** promediando los valores.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Página 35 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO TECHO
1	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	N/A	18.351,00	30.800,00	\$ 24.576
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	N/A	19.089,00	30.800,00	\$ 24.945
3	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	N/A	19.532,00	30.800,00	\$ 25.166
4	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	N/A	20.337,50	30.800,00	\$ 25.569
5	933501	REHABILITACION PULMONAR	N/A	33.375,00	77.792,00	\$ 55.584
6	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	N/A	33.375,00	77.792,00	\$ 55.584

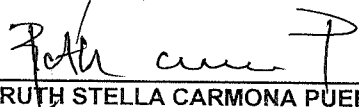
NOTA: Con el fin de establecer el criterio de selección del valor estimado, se tomó el promedio del valor histórico y el menor valor cotizado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y que los valores se encuentran dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con los posibles interesados en el proceso de selección y acordes al estudio del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

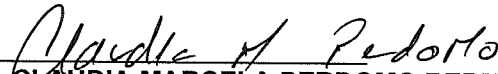
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	02-02-02-009-03-01	16	RASES N°2	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES	1	2025	\$6.000.000.00	\$6.000.000.00
						2026	\$2.000.000.00	\$2.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$8.000.000.00


Intendente jefe MARIO AUGUSTO TEJADA RICO
Jefe Área Aseguramiento en Salud No 2 (E) (ARGES)
Estructurador del estudio previo


Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Dueña de la Necesidad Huila

Página 36 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


 Subintendente **CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO**
 Jefe Gupas Unidad Prestadora de Salud Huila


 Patrullera **JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS**
 Estructurador estudio previo


SM12 OSIRIS VARGAS ROJAS
 Coordinadora Rehabilitación Upres-Huila

Página 37 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros (Certificación plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento y solicitud inicio proceso contratación)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION toda vez que una vez consultado el portafolio de prestación de servicios de UPRES HUILA (no existen servicios de **terapia integral (terapia física, terapeuta respiratoria, terapia ocupacional y terapia del lenguaje** para suplir la demanda que se solicita por medio de este proceso) y no se cuenta con un contrato vigente. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad, es mediante la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ruth Stella Carmona Puerta', written over a horizontal line.

Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**

Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Dueña de la Necesidad Huila

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CODIGIO CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLEN
1	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL		
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL		
3	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL		
4	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL		
5	933501	REHABILITACION PULMONAR		
6	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y teniendo en cuenta el Decreto 903 de 2014 del Ministerio de la Protección Social “...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud...” con sus adiciones y modificaciones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Allegar la certificación y/o el cargue del PAMEC ante la Superintendencia de Salud, o en su defecto constancia mediante pantallazo o cualquier otro medio que permita demostrar la veracidad de la información registrada en la superintendencia. • De igual forma manifestará que va a permitir el acceso a los auditores de la Policía Nacional, así mismo permitir el acceso a todos los documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas y el recurso humano disponibles para el desarrollo del presente contrato. (ANEXAR CERTIFICACION) • Socialización de protocolos de seguridad, con el grupo de terapeutas • El oferente debe anexar certificación firmada por el representante legal, donde se mencione el listado de equipos médicos con los que cuenta la entidad para el desarrollo y ejecución del futuro contrato a celebrarse, y a su vez contrato con la entidad de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos con el respectivo cronograma de igual forma se compromete a contar con un contrato vigente para el mantenimiento de equipos biomédicos relacionados, y donde conste y certifique el buen funcionamiento y estado de los mismos. (ANEXAR CERTIFICACION) • El oferente mediante documento escrito dirigido al jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2, debe garantizar que permitirá la realización de actividades de auditoria médica y cuentas en IPS oferente, además facilitará la información necesaria para realizar visitas de auditoria concurrente a pacientes. 		
2	<p>EL OFERENTE deberán certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (ANEXAR CERTIFICACIÓN).</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

3	EL OFERENTE GARANTIZA que cuenta con CERTIFICADO de habilitación ante Secretaría Departamental de Salud para la prestación de servicios en salud, habilitados para la prestación de servicios en rehabilitación (TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA RESPIRATORIA). Según Resolución 3100 de 2019 con sus modificaciones y adiciones (ANEXAR CERTIFICADO).		
4	EL OFERENTE junto a su oferta allegara el Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.		
5	EL OFERENTE mediante certificación GARANTIZARA la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en salud No 2 en sus instalaciones, en un lapso máximo de tiempo para la prestación del servicio de 2 días de realizarse la solicitud.		
6	<p>El oferente certifica que en el caso de que sean necesitados y/o requeridos servicios que no están en el contrato, podrán ser incluidos dentro del mismo bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Deberán ser cotizados por la entidad contratista aplicando los descuentos ofertados. ➤ El contratista indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a la resolución 3100 del 25-11-2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" con sus adiciones y modificaciones. ➤ Indicar si es el caso, tutela, desacato u orden de autoridad judicial o EIPS. ➤ Todos servicios se prestarán una vez tengan el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, previa revisión, verificación y análisis de auditoria médica (referencia y contrareferencia). ➤ La entidad contratista será notificada del servicio adicional incluido, el cual será facturado según lo pactado y con cargo al contrato suscrito. <p>Esto con el fin de asegurar el tratamiento inmediato, oportuno y adecuado de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional que requiera servicios de salud, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos..</p>		
7	<p>EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>Por lo cual el OFERENTE deberá diligenciar el anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.</p>		
8	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta, certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.
- Copias de las actas de liquidación

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

La Regional de Aseguramiento en Salud No2 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

9

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual

10

EL OFERENTE se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente los siguientes requisitos: Boletín de AUTORIZACIÓN Firmado por el profesional y el usuario, orden médica, copia del documento de identidad, copia del carnet policial, **(TENER EN CUENTA QUE EL BOLETIN DE AUTORIZACIÓN TIENE VIGENCIA 90 DÍAS. BOLETÍN VENCIDO NO SERÁ PRESTADO EL SERVICIO Y PUEDE SER OBJETO DE GLOSA).**

12

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios de TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA RESPIRATORIA según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la protección social con sus adiciones y modificaciones.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

De igual forma, dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información:

- Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios.
- Horarios de Atención para los usuarios.
- Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial).
- Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas.
- Entrega de copia de servicios prestados.
- Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.

Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito mínimo que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación y soportar dichos estudios, así como capacitaciones de los mismos.

Por lo tanto, el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas y actas de grado del personal que a continuación se requieren y desempeñen las siguientes profesiones:

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL REQUERIDO	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD
TERAPEUTA OCUPACIONAL	Experiencia mínima de un (1) año	1
FONOAUDIOLOGO	Experiencia mínima de un (1) año	1
TERAPEUTA FISICA	Experiencia mínima de un (1) año	1
TERAPEUTA RESPIRATORIA	Experiencia mínima de un (1) año	1

Atendiendo que uno de los servicios requerido es terapia de rehabilitación cardiovascular y pulmonar, se hace necesario que el personal quien realice las terapias en mención, deberá adjuntar certificados debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación y soportar dichos estudios.

Cada profesional anteriormente mencionado deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública."

Igualmente, se debe anexar la hoja de vida de cada profesional, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS, en este orden:

- Hoja de vida
- Copia documento de identidad
- Copia título y acta de grado

13

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	<p>Cada profesional anteriormente mencionado deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019 <i>"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública."</i></p> <p>Igualmente, se debe anexar la hoja de vida de cada profesional, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS, en este orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de vida actualizada y firmada ▪ Copia documento de identidad ▪ Copia título y acta de grado ▪ El personal que realice terapia de rehabilitación cardiovascular y terapia de rehabilitación pulmonar deben adjuntar certificación. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 010687 de 09-10-2019 del Ministerio de Educación Nacional. • En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. <p>El oferente deberá diligenciar y firmar EL FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.</p>		
14	<p>EL OFERENTE mediante certificación designara un funcionario, para la coordinación con el supervisor del contrato para que vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y soluciones los inconvenientes que se presenten e informe el contrato este en un (70%) por ciento consumido. Una vez recibida la información estudiara la viabilidad de adicionar el contrato.</p> <p>Diligencia la siguiente información:</p> <p>Nombre: Teléfonos: Correo electrónico:</p>		
15	<p>EL OFERENTE mediante certificación se compromete a sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus adicciones.</p>		
16	<p>SEGURIDAD DEL PACIENTE</p> <p>Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias.</p> <p><u>De acuerdo a lo anterior deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social.</u></p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

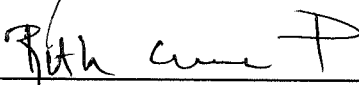
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

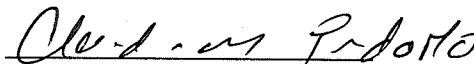


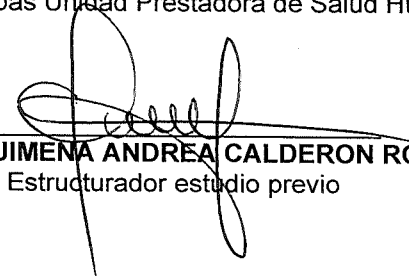
POLICÍA NACIONAL

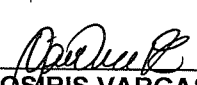
17	<p>El oferente mediante certificado se compromete a prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones debidamente habilitadas en el municipio de Pitalito Huila, según Resolución 3100 de 2019 "<i>Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud</i>" con sus modificaciones y adiciones.</p> <p>El supervisor del contrato, realizara la respectiva verificación del lugar en el momento del inicio de la ejecución del contrato.</p>		
18	OFERENTE garantiza que el personal terapeuta EN TERAPIA FÍSICA, OCUPACIONAL, TERAPIA LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA Y TERAPIA RESPIRATORIA, realice las actividades propias de la profesión y la sesión se hará por un término no menor a 30 minutos.		
19	OFERENTE garantiza que el personal terapeuta TERAPIA RESPIRATORIA, para la rehabilitación CARDIOPULMONAR Y/O CARDIOVASCULAR, realice las actividades propias de la profesión y la sesión se hará por un término no menor a 45 minutos		


 Intendente jefe **MARIO AUGUSTO TEJADA RICO**
 Jefe Área Aseguramiento en Salud No 2 (E) (ARGES)
 Estructurador del estudio previo


 Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
 Dueña de la Necesidad Huila


 Subintendente **CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO**
 Jefe Gupas Unidad Prestadora de Salud Huila


 Patrullera **JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS**
 Estructurador estudio previo


SM12 - OSIRIS VARGAS ROJAS
 Coordinadora Rehabilitación Upres-Huila

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA				
	NO APLICA	NO APLICA				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y Dos (02) meses más y sus prorrogas.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y dos (2) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y Dos (02) meses más y sus prorrogas.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más y sus prorrogas.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo Operativo	Responsabilidad civil extracontractual (para persona jurídica) y responsabilidad civil profesional (si es persona natural).	200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato más y sus prorrogas.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. la póliza deberá contener como mínimo,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



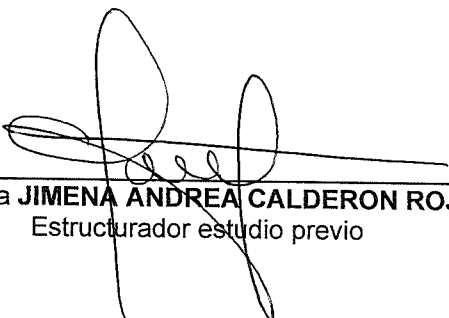
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

						en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 del 2015
--	--	--	--	--	--	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


 Patrullera **JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS**
 Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	2	1	o Z
General	ESPECIFICO	General	Clase
Externo	EXTERNO	Externo	Fuente
Ejecución	EJECUCIÓN	Ejecución	Etapas
Operacionales	OPERACIONALES	RIESGO JURIDICO	Tipo
Demora en el pago	DETERIORO CAPACIDAD FINANCIERA DEL	Incumplimiento del contrato	Descripción
Disminución flujo de caja del Proveedor	DIFICULTADES O DEMORAS PARA CUMPLIR CON LOS	Que se suspenda la prestación de los servicios de Aseo en La Regional de Aseguramiento en Salud No 2. Que se suspenda la prestación de los servicios de Aseo en La	Consecuencia de la Ocurrencia del
3	3	3	Probabilidad
2	3	4	Impacto
5	6	7	Calificación Total
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Prioridad
Contralista	Contralista	Contralista	¿A quién se le asigna el riesgo?
Procedimientos y trámites de pago ágiles	REDUCIR CONSECUENCIAS Y PROBABILIDADES	Garantía única	Tratamiento controles a ser
2	2	1	Probabilidad
2	2	1	Impacto
5	4	2	Calificación
Riesgo Medio	RIESGO BAJO	Riesgo Bajo	Calificación total
NO	SI	SI	Afecta la ejecución del contrato
NO	SI	SI	¿Afecta el equilibrio económico del
UPRES HUILA	OFERENTE	Supervisor del contrato	Persona responsable por implementar
Fecha radicación facturas y documentos soportes	INICIO DE ETAPA DE EJECUCIÓN	Desde el inicio del contrato	Fecha estimada en que se inicia el
Fecha de pago	Al finalizar Etapa de ejecución	Terminación del contrato	Fecha estimada en que se
Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente	¿Cómo se realiza el
Terminación del contrato	Terminación del contrato	PERMANENTE DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Periodicidad ¿Cuándo?
			Monitor
			eo y
			Revisión
			n

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.
4. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
5. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamente o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; de igual forma informar cuando el contrato se haya ejecutado hasta en un 75%.
11. El contratista se deberá comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
12. Mantener el precio ofertado durante todo el tiempo de ejecución y ampliación del contrato.
13. No excederse por ningún motivo del valor asignado del contrato durante el plazo de ejecución del Contrato.
14. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.
15. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
16. El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez esté agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y conforme a los valores de los servicios contratados en la presente minuta previo cumplimiento a los requisitos exigidos en la Resolución 162 del 2024 "Por la cual se establecen en el subsistema de salud de la Policía Nacional las directrices para el reconocimiento y pago de cuentas de servicios de salud, ocasionados por atenciones de urgencias y se dictan otras disposiciones". Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.
17. Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".
18. El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

20. Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.
21. El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50% y 80%.
22. Garantizar el Plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales, de acuerdo con las tecnologías, dispositivos, servicios de salud contratados.
23. EL Contratista se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente los siguientes requisitos: Boletín de AUTORIZACIÓN Firmado por el profesional y el usuario, orden médica, copia del documento de identidad, copia del carnet policial, (TENER EN CUENTA QUE EL BOLETIN DE AUTORIZACIÓN TIENE VIGENCIA 90 DÍAS, BOLETÍN VENCIDO NO SERÁ PRESTADO EL SERVICIO Y PUEDE SER OBJETO DE GLOSA).
24. Al finalizar el contrato, el Oferente deberá realizar una evaluación del proceso terapéutico, en comparación con la valoración inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familia y al Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación.
25. EL Contratista deberá responder por los eventos adversos que surjan en desarrollo de la prestación del servicio asistencial que afecten a usuarios del contratante y comunicar dentro de un término prudencial, no superior a 48 horas, la ocurrencia de los mismos.
26. EL Contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.
27. El Contratista debe realizar las sesiones de terapia en las cantidades acorde a la prescripción, recomendaciones formuladas de médico tratante y/o previa coordinación con el supervisor del contrato
28. El contratista mantendrá vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para la prestación de los servicios
29. El contratista prestará los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, en sus instalaciones dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad.
30. El Contratista atenderá a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
31. El contratista Prestará los servicios con personal debidamente capacitado y certificado en sus respectivas áreas, con los equipos y materiales de la mejor calidad y con la mejor tecnología disponible para su nivel.
32. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
33. Se compromete aplicar las normas que se expidan durante la ejecución del contrato, previo lineamiento de la DISAN.
34. Aplicar los lineamientos del decreto 441 de 2022 cuando la DISAN exponga las nuevas indicaciones técnicas, financieras y jurídicas, para que posteriormente, se realice las modificaciones contractuales que sean necesarias
35. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
36. El oferente mediante carta Dirigida al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 firmada por el representante legal garantizará que dará cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 "...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES..." por lo cual presentara la documentación en carpeta blanca con 4 alas, sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, máximo 200 folios, foliada a lápiz en la parte superior derecha; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja tamaño carta.
37. EL OFERENTE se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente los siguientes requisitos: Boletín de AUTORIZACIÓN Firmado por el profesional y el usuario, orden médica, copia del documento de identidad, copia del carnet policial, (TENER EN CUENTA QUE EL BOLETIN DE AUTORIZACIÓN TIENE VIGENCIA 90 DÍAS, BOLETÍN VENCIDO NO SERÁ PRESTADO EL SERVICIO Y PUEDE SER OBJETO DE GLOSA).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

38. EL OFERENTE deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato.
39. EL OFERENTE: deberá Informar al supervisor cuando el contrato se encuentre en un 60% de ejecución.
40. EL OFERENTE deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica.
41. El oferente tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el oferente se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – UPRES HUILA por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero. Dicho esto,
42. EL OFERENTE entregará una estadística mensual de los pacientes atendidos incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, la fecha de atención y el servicio prestado al supervisor del contrato.
43. EL OFERENTE mediante certificación se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento a RESOLUCIÓN 441 del 28 de marzo del 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud", previo lineamientos de la DISAN.



Ciudad

PITALITO HUILA 11 septiembre- 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, 11 de septiembre de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, 11 de septiembre de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, 11 de septiembre de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñarNombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalNombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesionalNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.